



Un quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTO,
 TILLO, ANOS DE MIL OCHO-
 CIENTOS OCHO Y OCHOCIE-
 NTO NVETE.

Sevo para el
 S. D. R. de Villavieja
 A de 1814

*Manuel Molina a Nro R. D. J. M. de Nro.
 en virtud de su poder legal q. Obtenyo
 en la mejor forma ex dno parecer ante
 U.S. y digo q. sup. Ex. de otorgada ante
 Tu. Huatado ex Olivera Ex. no fue el
 S.M. se obligo q. fize Man. Molina afa-
 bor ex d. Tu. Ant. mi p. p. la cantidad de
 500 p. y necesitandi harea vno ex
 lte deum. sueno ala integridad
 ex U.S. p q. se trata mandado q. p. el
 Ex. no del oficio et curido se me
 de testimonio en publica forma y
 manera q. haga fe y p. ello
 A. U. S. pido y sup. asi mandarlo en jus-
 ticia q. suavo lo vticerario de
 Manuel Molina*

CA-AD3
 CAS 13
 DOC 1378
 f. 1

2
Declaracion con Citas de la Ciudad de Bona el 25 de Mayo de 1814

Lavalle

§

Proveydo, y firmado por el Sr. D. Juan Bap^{ta}
Lavalle al orden de Alcañara, y Me^e
consueta a esta ciudad, en el dia
de la fecha

Amén

José Maria de la Bona
al. por el Sr. D. J. de la Bona

En el mismo dia de la fecha. El Vecer^o am^o
rior, cize para lo convenido en el Sr. D. J.
Juan. Jor. a Bona. Sindico Promovador
General a esta ciudad en su persona a Doy
see

Bona
§